



Recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil para la formulación del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (PNA) para el período 2022-2024

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) en diciembre de 2019 fue una muestra de la voluntad política por jerarquizar la agenda de género y diversidad a nivel federal. La priorización de esta agenda fue una victoria de la creciente movilización de las mujeres y feministas cuya historia se asienta en las décadas de trabajo de la sociedad civil. Por ello, como organizaciones de la sociedad civil comprometidas con esta agenda asumimos la responsabilidad de apoyar las políticas públicas que apuntan a cerrar las brechas de género y reparar las vulneraciones de derechos, así como también la obligación de velar porque estas políticas se lleven a cabo de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos. Desde este lugar es que apostamos a la construcción colectiva de buenas prácticas, al intercambio de saberes y opiniones y a la valorización de la diversidad de voces y experiencias territoriales.

El contexto político nacional y regional actual se caracteriza por una creciente legitimación y difusión de discursos reaccionarios y anti derechos que ponen en riesgo los avances alcanzados por mujeres y diversidades. No podemos desconocer el cuestionamiento que estos grupos instalaron sobre la importancia de impulsar y sostener una agenda de género y diversidad, colocándola discursivamente en oposición a las necesidades más urgentes de subsistencia de quienes más perdieron con la crisis sanitaria generada por el COVID-19 y las consecuencias económicas que seguimos atravesando. La tergiversación de los derechos de las mujeres y diversidades como reivindicaciones banales y relacionadas a un supuesto grupo minoritario gana terreno cuando entre feministas nos aislamos, polarizamos y evitamos el intercambio de ideas.

En este sentido, frente a la oportunidad de ofrecer aportes para la elaboración de un nuevo PNA para el período 2022-2024, consideramos importante avanzar en dos niveles. En primer lugar, presentamos recomendaciones para delinear un enfoque integral e interseccional orientado a fortalecer las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas que configuran el contexto macro en el que las medidas deberán ser implementadas. En segundo lugar, elaboramos recomendaciones con el objetivo de fortalecer las distintas dimensiones de las autonomías de mujeres y diversidades.

Este trabajo se sustenta en investigaciones y evidencia empírica sobre distintos tipos y modalidades de violencia en las que hemos trabajado las organizaciones parte del proyecto **Cerrando Brechas II: Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género promoviendo la igualdad** conformado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF); la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI), la Fundación Siglo 21 y la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) y que cuenta con el financiamiento de la

Delegación de la Unión Europea en Argentina.¹ Asimismo, para nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la información presentada por el MMGyD en el informe de resultados del PNA 2020-2022, publicado en junio 2022 y las respuestas a diversos pedidos de acceso a la información pública presentados en los últimos meses.

Nuestras observaciones y aportes se organizan en los siguientes apartados:

- a. Lineamientos estratégicos para el **abordaje macro** de las violencias:
 - i. Alcance federal de las políticas y programas
 - ii. Interseccionalidad efectiva
 - iii. Articulaciones con la sociedad civil
 - iv. Acceso a la justicia con enfoque de género e interseccionalidad
 - v. Construcción de estadísticas interseccionales y evaluación de resultados
- b. Lineamientos para abordar los desafíos de la **autonomía física** considerando una vida libre de todas las formas de violencia por razones de género, con énfasis en garantizar el acceso a la justicia y la efectiva implementación de políticas de prevención, atención y protección..
- c. Lineamientos para abordar los desafíos de la **autonomía económica** considerando el acceso a capacitaciones profesionales y técnicas, inserción en empleos de calidad sin violencias ni discriminación, acceso a la protección social y un sistema integral de cuidados.
- d. Lineamientos para abordar los desafíos de la **autonomía en la toma de decisiones** revisando los obstáculos normativos y estructurales para la participación social y política, así como el acceso a la información y servicios de atención referente a los derechos de las mujeres y diversidades.
- e. Lineamientos para abordar el desafío de la **transformación cultural**: cómo contribuir a desnaturalizar las violencias, las discriminaciones por razones de género, edad, procedencia, nacionalidad, por situación de discapacidad, entre otras.

a. Lineamientos estratégicos para el abordaje macro de las violencias

El PNA 2020-2022 profundizó el enfoque de abordaje integral e interseccional para la prevención, asistencia y protección frente a las violencias con una conceptualización amplia del acceso a la justicia que incluye las estrategias para acercar el acceso efectivo a los derechos. En un contexto marcado por la pandemia y la crisis económica, se valoran los esfuerzos por elaborar e implementar programas orientados al fortalecimiento de las autonomías económicas, físicas y de toma de decisiones de las mujeres, el trabajo por fortalecer áreas de género estatales a nivel local y provincial, por apoyar con recursos y capacitaciones a organizaciones de la sociedad civil, entre otras políticas desplegadas.

Partiendo de estos avances, y en base a la experiencia acumulada, para continuar fortaleciendo el diseño e implementación del PNA 2022-2024 se identifican los siguientes desafíos y se proponen una serie de recomendaciones para su abordaje:

1. **Alcance federal de las políticas y programas:** Es fundamental la federalización de las acciones del Plan: existe una enorme disparidad entre los territorios, aún dentro de una misma provincia. La información generada por el MMGyD (como la que se publica en el Informe de resultados del PNA 2020-2022) no es suficiente para dar cuenta de la aplicación federal de las políticas y programas ni su distribución en el territorio a lo largo del tiempo. Se observa que la demanda generada por algunos programas, como el Acompañar, sobrecargó a los equipos de trabajo de los gobiernos municipales sin que se reforzara con recursos humanos ni

¹ Este documento fue elaborado en el marco del proyecto Cerrando Brechas II: Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género promoviendo la igualdad. Su contenido es responsabilidad exclusiva de ELA, CAREF, FEIM, MEI y la Fundación Siglo 21 y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

materiales su labor. Para poder efectivizar la llegada a territorio que se anuncia como deseada, el rol de las organizaciones de la sociedad civil (consideradas en toda su diversidad, incluyendo mujeres organizadas, movimientos feministas, sindicatos, organizaciones sociales y de mujeres) es clave por ser quienes cuentan con el conocimiento situado de las condiciones de vida y las prácticas que impactan positivamente dentro de la comunidad.

El MMGyD actúa como organismo rector promoviendo, implementando y acompañando políticas públicas para el abordaje de las violencias de género. Sin embargo, tal como lo establecen las medidas a cargo de otros ministerios y organismos nacionales en el mismo texto del PNA, esta tarea no debe recaer exclusivamente en su esfera de intervención. Un abordaje integral de esta problemática que es social, política, económica y cultural debe exigir el compromiso y cumplimiento de todas las partes. No hay información disponible de manera sistematizada que permita dar cuenta de los avances y resultados alcanzados en la ejecución de los compromisos asumidos por otros ministerios y organismos públicos.

Recomendaciones

- > **Garantizar la llegada de los programas y las condiciones para su implementación a todo el territorio nacional** de manera que se adecuen a las condiciones y necesidades locales, fortaleciendo el trabajo a nivel municipal; garantizando recursos para que puedan salvarse las desigualdades en el acceso a organismos e instituciones locales; y profundizando el rol del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad como organismo rector para todo el país.
 - > Mejorar los mecanismos de comunicación a través de distintas estrategias y herramientas. Garantizar mayor accesibilidad a información relativa a victimarios y víctimas de violencia entre provincias, evitando la reincidencia y revictimización ante situaciones de traslados interprovinciales de una o ambas partes.
 - > **Fortalecer los equipos de trabajo de los programas** de subsidio, atención, asistencia y/o protección en casos de violencias de género. Facilitar la disponibilidad de recursos humanos profesionales y garantizar las necesidades de infraestructura y tecnología necesarias para el desarrollo de los programas en todo el territorio federal.
 - > Contribuir a mejorar las condiciones laborales y salariales de los equipos de trabajo, garantizando políticas para su bienestar y cuidado de salud mental y emocional.
 - > Acompañar con formación técnica la elaboración de **Presupuestos con Perspectiva de Género** en los gobiernos provinciales y municipales.
 - > **Establecer mecanismos para el monitoreo y ejecución de las medidas** comprometidas por cada Ministerio y organismos estatales. Incorporar políticas de monitoreo y rendición de cuentas sobre el trabajo realizado y presupuesto ejecutado de cada Ministerio y organismos estatales para el abordaje de las violencias de género.
 - > Promover acciones para la sensibilización y transversalización de la perspectiva de género interseccional en los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.
2. **Interseccionalidad efectiva:** no alcanza con nombrar la diversidad en el diseño de políticas públicas sino que debe ser un enfoque transversal que guíe la discusión política, el diálogo entre actores, las formas de implementación y seguimiento de estas medidas. Esto implica incorporar a mujeres de toda la diversidad y LGTBIQ+ en puestos de toma de decisión y no limitar su participar en áreas específicas. Debe evitarse que la inclusión derive en guetos temáticos dentro de los organismos.

Recomendaciones

- > Asegurar que el **enfoque de la diversidad e interseccionalidad esté presente en todas las áreas de trabajo** y se contemple a lo largo de todo el proceso de las políticas públicas (diagnóstico, metas, presupuesto, objetivos).

- > Diseñar **estrategias de comunicación** específicamente para alcanzar a la población objetivo. Contar con materiales **con información accesible** a quienes acuden por asesoramiento y atención, considerando por ejemplo personas con discapacidad y no hispano hablantes. Para una comunicación efectiva se debe contemplar el acceso a computadoras e internet, los puntos de encuentro más frecuentados, distancias entre puntos de asesoramiento y localidades rurales.
 - > **Diversificar los modelos y estrategias de comunicación para que lleguen a los territorios, sin descansar exclusivamente en la tecnología.** Al mismo tiempo, que la comunicación en territorio y hacia las organizaciones locales busque formas de superar las barreras que puedan derivarse de los vínculos político partidarios para garantizar convocatorias amplias.
 - > Asegurar que la implementación de la **Ley Micaela tenga un criterio de interseccionalidad, diversidad y derechos humanos**, con mecanismos para evaluar su impacto en las prácticas de agentes del Estado, en todos los poderes y jurisdicciones (y su incorporación como requisito de ingreso y promoción laboral).
 - > Asegurar que la transversalización de la perspectiva de género alcance los distintos espacios que las mujeres y las personas LGBTIQ+ transitan, entre ellos, las cárceles (tanto por las mujeres privadas de la libertad como por las que son las principales cuidadoras de las personas privadas de la libertad de sus familias).
3. **Articulaciones con la sociedad civil:** El trabajo en conjunto dentro del territorio facilita que las mujeres en todas sus diversidades y LGBTIQ+ accedan de manera efectiva a los programas disponibles, a la vez que garantiza a los organismos públicos optimizar los recursos disponibles y maximizar los resultados obtenidos. La articulación entre Estado y sociedad civil permite contar con mayor conocimiento sobre las necesidades y estrategias exitosas; ayuda a que las acciones de comunicación alcancen la población objetivo y aumenta las posibilidades de que la participación se sostenga en el mediano-largo plazo dejando capacidad instalada, entre otros beneficios. En circunstancias tales como la participación en los foros de debate para la elaboración del nuevo PNA se evidenció que los canales utilizados para garantizar la participación de la sociedad civil no fueron efectivos ni claros dado que muchas de las organizaciones y referentes parte del Consejo Ad Honorem desconocían las fechas y mecanismos para realizar los aportes.

Recomendaciones

- > Convocar a **mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil especializadas** en el trabajo con la población objetivo de la política, garantizando que el diseño e implementación de planes contra la violencia incorporen la perspectiva interseccional y las buenas prácticas.
 - > **Ampliar las acciones de acompañamiento técnico y formativo, y garantizar recursos económicos y materiales** para el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y de base en los distintos territorios, especialmente en aquellos territorios donde la llegada de la atención estatal profesionalizada en violencia de género es limitada.
 - > **Mejorar la estrategia de difusión de información y comunicación de las medidas del PNA y su evaluación.** Las organizaciones de la sociedad civil y de base son en muchos casos las únicas que llegan a ciertas poblaciones, lo que las convierte en mediadoras estratégicas para salvar distancias entre las mujeres y diversidades y el Estado.
 - > Promover la articulación política amplia en la agenda de género que favorezca el trabajo conjunto entre diversidad de actores.
4. **Acceso a la justicia con enfoque de género y diversidad:** Los desafíos de acceso a la justicia se hacen más visibles en relación con las violencias en el ámbito doméstico y la violencia sexual, pero lo cierto es que las respuestas deficientes de la justicia impactan en todas las áreas del derecho y en relación con todas las formas y manifestaciones de las violencias. El

acompañamiento jurídico que se brinda desde distintas instituciones es importante pero no reemplaza la necesidad de garantizar el patrocinio jurídico gratuito. En ese sentido, todavía no es claro el aporte que realiza el Cuerpo de Abogadas y Abogados para el patrocinio jurídico frente a violencias por razones de género, tanto en términos de alcance del trabajo realizado en los distintos territorios provinciales (no sólo desde el traspaso al MMGyD sino también en los dos años previos dentro del ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), la planificación de su ampliación y objetivos de articulación con otras políticas desplegadas como el programa Acercar Derechos. Las cifras de femicidios y transfemicidios² reflejan los problemas de acceso a la justicia y el ineficaz cumplimiento de las medidas de protección tomadas. Desde el Poder Ejecutivo es imprescindible garantizar el acompañamiento y patrocinio para que el acceso a la justicia no sea un proceso revictimizante y juzgador de sus acciones y que además se articule con las políticas públicas de acompañamiento integral.

Recomendaciones

- > **Articular con los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, con el Ministerio Público y el Poder Judicial** para promover intervenciones desde una perspectiva de géneros interseccional no revictimizante, pronta y reparadora frente a las violencias de género.
- > **Promover mecanismos de rendición de cuentas y exigibilidad frente a los incumplimientos de deberes de funcionarios/as públicos en todos los poderes del Estado.** Dar seguimiento e información públicas sobre estos procesos y las medidas adoptadas para evitar futuros incumplimientos.
- > **Fortalecer, ampliar y evaluar el impacto de las capacitaciones a actores estatales y de toma de decisiones** en la transversalización del enfoque de género, diversidad e interseccionalidad en el diseño de políticas públicas (Ley Micaela).
- > **Promover una mirada integral e interseccional de las situaciones de violencia doméstica que involucran a mujeres que son madres.** En los procesos de protección de niñas, niños y adolescentes que involucran a mujeres en situación de violencia doméstica, es imprescindible promover un abordaje integral y en conjunto con los organismos de protección de niñez de modo de no agravar la situación de violencia. Por ejemplo, previo a la decisión de situación de adoptabilidad de niños/as, garantizar que se han adoptado todas las medidas para facilitar el acompañamiento de las mujeres desde una mirada empática respecto a la violencia, trabajando de manera articulada con organismos del Estado para el fortalecimiento de las autonomías con acceso a la vivienda y recursos materiales.
- > Dar seguimiento y recomendaciones para **incorporar la perspectiva de género en decisiones judiciales y condenas**, desalentando actuaciones basadas en estereotipos de género que profundicen las desigualdades y violencias de géneros.
- > Promover estrategias de comunicación claras, inclusivas y respetuosas, evitando la revictimización que genera la incertidumbre y desconocimiento sobre los procesos judiciales y medidas de protección.
- > Procurar la generación de **rutas de atención claras y operativas** que respondan a las particularidades de los territorios y comunidades en las que trabajan.
- > Realizar campañas de concientización sobre normativas y derechos, asegurando a través de estrategias y herramientas diversas que las personas cuenten con la información necesaria sin importar nivel de escolaridad, lugar de residencia, nacionalidad, etnia, discapacidad o idioma que hablan.
- > **Garantizar que se respeten los derechos de las/os niñas/os y jóvenes en los procesos judiciales**, escuchando y atendiendo a sus necesidades y opiniones mediante el acceso a la garantía de abogado/a jurídico independiente, sin exponerlas/os a relaciones y ámbitos violentos.

2 ELA (2021). Carta a la Relatora de la Mujer, sus causas y consecuencias sobre la Iniciativa de Creación de Observatorios sobre el Femicidio. Disponible en <http://www.ela.org.ar/c/APP187/49/15/43/4462>

5. **Construcción de estadísticas interseccionales y evaluación de resultados:** Frente a las diversas solicitudes de facilitar el acceso a la información y a los resultados de la gestión que hemos realizado a lo largo de los últimos meses, se valoran los esfuerzos y avances del MMGyD. Sin embargo, es necesario mejorar la comunicación y difusión de la información pública sobre las medidas y los impactos alcanzados para que ésta sea más accesible y efectiva en su llegada. La publicación de forma periódica de informes acerca del estado de avance y ejecución del PNA, detallando sus indicadores de progreso, resultado e impacto, con desagregación de los tiempos y territorios alcanzados por las diversas políticas, resulta especialmente relevante a fin de garantizar su transparencia y publicidad.

También se destaca la incorporación de nuevas preguntas sobre identidad en el Censo Nacional 2022, y la promoción de estadísticas con perspectiva de género, lo que debe acompañarse por políticas de sensibilización y formación para su correcto relevamiento y garantizar la interseccionalidad de los datos. Sin embargo, preocupa la demora en difundir algunas herramientas estadísticas que son centrales para comprender el alcance y dimensión de las violencias, así como el avance en las políticas que se implementan. En particular, la difusión de los resultados de la encuesta nacional de prevalencia e incidencia de las violencias contra las mujeres (realizada en el marco de la Iniciativa Spotlight) que aún se encuentra pendiente de publicación; y los avances logrados en distintas provincias para la implementación y uso efectivo del Sistema Integrado de Casos de Violencias por Motivos de Género, más allá de los convenios y acuerdos firmados para su adhesión.

Recomendaciones

- > Difundir **los resultados de la encuesta representativa a nivel federal sobre incidencia y prevalencia de las violencias contra las mujeres**, implementada con apoyo de la Iniciativa Spotlight en 12 provincias del país.
- > En adelante, **articular con el INDEC para la implementación periódica y difusión pública de una encuesta representativa a nivel federal y comparable a nivel regional** sobre prevalencia de las violencias, en sus distintas manifestaciones.
- > Elaborar y difundir estadísticas desagregadas que incluyan información sobre la situación de distintos colectivos (mujeres migrantes, con discapacidad, LGBTIQ+, privadas de la libertad, mujeres afro, indígenas).
- > Para abordar todas las violencias que impactan en la autonomía de las mujeres es preciso **releva todas las formas de violencia: adecuar los registros administrativos** para brindar información confiable, oportuna y de calidad, con perspectiva de género y desagregada al mayor nivel de detalle posible para permitir la toma de decisiones, la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas de manera transparente y accesible. Este desafío seguramente se enmarca en el Sistema Integrado de Casos impulsado desde el MMGyD y sería importante conocer los avances detallados de su implementación efectiva, la planificación de mediano plazo para su puesta en marcha.
- > **Implementar y brindar acceso público a los datos que se relevan en el marco del Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE).**
- > Explicitar en los programas y medidas la línea de base y diagnóstico del que se parte, metas físicas e indicadores a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.
- > **Implementar acciones de monitoreo y evaluación de los programas** orientados a la prevención, atención, protección y erradicación de las violencias de género. Se debe evaluar el impacto de las políticas según las diferentes realidades de las mujeres y LGTBIQ+.
- > **Monitorear y evaluar los procesos de capacitación a trabajadores/as del Estado** incluyendo la evaluación del impacto de los procesos de capacitación en la transformación de las prácticas instaladas en el marco de la Ley Micaela.

b. Lineamientos para abordar los desafíos de la autonomía física considerando una vida libre de todas las formas de violencia por razones de género, con énfasis en garantizar el acceso a la justicia y la efectiva implementación de políticas de prevención, atención y protección.

En el 2021, las organizaciones parte del proyecto Cerrando Brechas II presentaron un informe a la Relatora Especial sobre la violencia de la mujer, sus causas y consecuencias³ de las Naciones Unidas donde se detalló la situación nacional respecto a los femicidios y transfemicidios, con los principales obstáculos vigentes. Entre los principales problemas, se destaca una deficiente intervención por parte de la justicia y falta de recursos económicos y materiales que posibiliten la salida de la situación de violencia a tiempo.

Entre el 2020 y el 2021, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Nación⁴ registró 482 víctimas directas de femicidios, entre las que se encuentran 471 mujeres cis y 11 trans-travestis. Se suman a ellas/es 56 víctimas indirectas de femicidio. Según datos del último informe de la OVD⁵, en el 2021 hubo 11.572 personas afectadas por violencia doméstica, de las cuales un 62% son mujeres adultas, registrando un 18% más de denuncias que en el 2020.

Recomendaciones

- > **Garantizar el acceso a las políticas de atención frente a distintas formas y manifestaciones de las violencias con alcance federal y con especial atención a su accesibilidad para personas con discapacidad, para mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres migrantes** (independientemente de su condición migratoria) **y para distintas edades**, en particular considerando niñas, adolescentes y mujeres mayores.
- > **Trabajar de manera coordinada con el Poder Judicial y las fuerzas de seguridad de modo de garantizar que exista una respuesta integral y efectiva de las medidas de protección ante denuncias por violencias.** Las intervenciones deben ser coordinadas entre los distintos poderes y actores de manera tal que la integridad de la víctima y su familia esté resguardada.
- > **Promover ante el Poder Judicial que las medidas de protección frente a situaciones de violencia por razones de género no impliquen una limitación de la libertad de las víctimas** (retiro del hogar, botón antipánico) sino que por el contrario coloquen el peso y responsabilidad sobre el agresor (exclusión del hogar, tobilleras de monitoreo electrónico de sus movimientos), abordándose las medidas de manera integral y con información suficiente sobre las implicancias de cada una de las posibles medidas.
- > **Los hogares de protección existentes en distintas provincias deben contemplar la posibilidad de recibir varones adolescentes**, que de lo contrario son obligados a permanecer con el agresor si la madre decide denunciar y buscar resguardo, colocando a la mujer ante la disyuntiva de elegir entre sus hijos adolescentes y su propia integridad (y la de otras hijas o hijos más pequeños).

3 ELA (2021). Carta a la Relatora de la Mujer, sus causas y consecuencias sobre la Iniciativa de Creación de Observatorios sobre el Femicidio. Disponible en <http://www.ela.org.ar/c/APP187/49/15/43/4462>

4 Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2022): Informe Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina Anual 2021. Disponible en <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/mapafemicidioaaaa.html?idAnio=2021>

Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2021): Informe Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina Anual 2020. Disponible en <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/mapafemicidio2020.html?anio=2020%22>

5 Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de Nación (2022). Informe Estadístico Anual 2021. Disponible en <https://www.ovd.gov.ar/ovd/verNoticia.do?idNoticia=5873>

- > Articular con ANSES, IOMA y el Ministerio de Desarrollo Social para que las mujeres que ingresan a un hogar de protección puedan ser priorizadas en la inscripción a todos los programas de asistencia social que le correspondan según su situación y a la seguridad social para garantizar el acceso a la atención médica requerida no solo en la urgencia sino a mediano-largo plazo.
- > Articular con el Ministerio de Educación para facilitar traslados entre centros educativos en casos que se evalúa como necesario para resguardar la seguridad de las mujeres y su familia.
- > Preservar el domicilio de los hogares de protección para garantizar que sean espacios seguros.
- > Asegurar que los **hogares de protección sean accesibles** para las mujeres con discapacidad y que contemplen las especificidades de las mujeres migrantes, llevando adelante un acompañamiento integral, interseccional e intercultural.
- > Trabajar junto al Poder Judicial para mejorar los mecanismos para que se respete el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser oídas en los procesos judiciales y administrativos que les involucran promoviendo una mejor articulación con los organismos de protección de la niñez, incluyendo la disponibilidad de una/un abogada/o con especialización en niñez y adolescencia.
- > **Promover el trabajo articulado con las áreas de atención de las violencias por razones de género (tanto en ámbitos municipales como en ámbitos de atención de la salud) y las dependencias del Poder Judicial** de modo de contribuir a mejorar las medidas de prueba admitidas y facilitar su presentación.
- > Establecer mecanismos efectivos para **garantizar la restitución de derechos de las personas que atraviesan o han atravesado situaciones de violencia por razones de género, asegurando patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento interdisciplinario** hasta el final del proceso, en todo el país.
- > **Garantizar el cumplimiento del derecho a patrocinio jurídico gratuito** a toda persona que no cuente con los recursos necesarios para iniciar un proceso judicial. Observar la situación económica de la mujer/travestis-trans de manera holística y situada, quienes pueden tener propiedades a su nombre, pero eso no significa que cuentan con recursos financieros para subsistir y menos aún para contratar patrocinio jurídico.
- > **Dar seguimiento y profundizar el trabajo del Cuerpo de Abogadas y Abogados para patrocinar casos de violencias.** El trabajo de 14 abogados/as nombrados/as para brindar patrocinio gratuito, una obligación del Estado según la ley 26.485, no son suficientes. Resulta la escasa cantidad de abogadas que se encuentran brindando asesoramiento jurídico por jurisdicción.
- > **Incidir para garantizar el acceso a intérpretes y traductores en todo el proceso judicial.**
- > Fortalecer la articulación con las autoridades provinciales y locales para **mejorar la disponibilidad y accesibilidad de espacios de acompañamiento psicológico** sostenido de mujeres, personas LGBTIQ+, y para niñas/os y jóvenes en situación de violencia por razones de género en todo el territorio.
- > Establecer políticas concretas para **prevenir y abordar las violencias en las redes sociales** dado que tienen un impacto muy concreto en las condiciones de vida y el bienestar de las personas que las sufren (incluyendo defensoras de DDHH que son atacadas y señaladas en el marco de su trabajo para dar visibilidad a las violencias y promover la protección de las víctimas).
- > Los **protocolos de articulación entre las fuerzas de seguridad y los poderes judiciales** así como los que vinculan a todos los organismos del estado (que existen o a crearse) deben ser más que letra escrita: su implementación uniforme debe estar garantizada, monitoreada y con mecanismos de rendición de cuentas por las fallas.
- > **Garantizar la implementación de los derechos sexuales y reproductivos incluyendo el acceso al aborto legal**, eliminando los obstáculos que son manifestaciones de violencia institucional y contra la libertad reproductiva, considerando especialmente una perspectiva de discapacidad y niñez.

- > **Difundir entre las personas gestantes los derechos que se encuentran garantizados en la Ley de Parto Humanizado y la información para el acceso a la denuncia, ante situaciones de violencia obstétrica.** Es importante que exista claridad sobre el mecanismo de denuncia, los objetivos y respuestas que se puedan esperar de esos mecanismos, que se explicita que la misma se puede llevar adelante con DNI, e incluso con otra documentación que sirva para acreditar identidad.
- > Seguir capacitando y sensibilizando al personal de salud sobre parto humanizado e interculturalidad para que pueda atender y acompañar a las personas gestantes desde una perspectiva interseccional. Las migrantes afrontan vulneraciones de sus derechos, situaciones de discriminación y violencias no sólo por su condición migratoria en términos jurídicos (falta de DNI), sino también en términos sociales (hablamos sobre aquellas marcaciones y prejuicios que existen sobre esta población). Se hace fundamental fortalecer **canales de diálogo e intercambio entre el personal de Salud y las personas gestantes para reducir las situaciones de maltrato y violencia y las barreras simbólicas que existen en estos ámbitos**⁶.

c. Lineamientos para abordar los desafíos de la autonomía económica considerando el acceso a capacitaciones profesionales y técnicas, inserción en empleos de calidad sin violencias ni discriminación, acceso a la protección social y un sistema integral de cuidados.

Las mujeres y diversidades estamos sobrerrepresentadas entre la población empobrecida y en la fuerza laboral precarizada: tenemos mayores tasas de inactividad, menor tasa de empleo y menos acceso a trabajos formales. Solo la mitad de las mujeres cuentan con los aportes necesarios para obtener la jubilación, solo 1 de cada 10 logra tener más de 20 años de aporte al momento de la jubilación y la brecha de ingresos alcanza el 25%⁷. Asimismo las mujeres tenemos una sobrecarga de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados, que implican tiempo, dinero y esfuerzo y que por la deficiencia de políticas públicas de cuidado impacta de manera negativa en las oportunidades de empleo, generación de ingresos y uso del tiempo, así como también en la calidad de vida. La desigualdad en la distribución de los trabajos de cuidado se encuentra en la base de las desigualdades sociales y económicas que nos afectan de manera desproporcionada.

Además, las mujeres y diversidades estamos desproporcionadamente afectadas por la violencia y el acoso en el mundo del trabajo tal como reconoce el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que Argentina ratificó mediante la sanción de la Ley Nro. 27580. La investigación “Visibilicemos el acoso”⁸ evidencia que un 77% de las mujeres encuestadas recibió comentarios sobre su cuerpo que la incomodó, el 52% fue excluida de reuniones de trabajo que eran sensibles para su desarrollo, el 68% indicó que sus opiniones laborales fueron denigradas o ignoradas y el 25% recibió hostigamiento laboral por no acceder a un intercambio sexual (sextorsión). Estas expresiones fueron percibidas con mayor exposición entre las mujeres afrodescendientes, pueblos indígenas, mujeres jóvenes, con discapacidad y de la diversidad sexual.

6 Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes - CAREF (2020): “Me tuve que hacer valer, si no, te pasan por encima” Experiencias de mujeres migrantes en sus procesos de parto en Argentina”. Disponible en <https://bit.ly/violenciaobstetricaCAREF>

Fundación Siglo 21 (2020): “El derecho al parto respetado. Oportunidades y dificultades en los abordajes del sistema de salud pública para prevenir la violencia obstétrica en San Salvador de Jujuy”. Disponible en <https://bit.ly/violenciaobstetricaSiglo21>

7 EPH INDEC tercer trimestre 2021, CEPA (2022) / EPH INDEC cuarto trimestre 2021 / ENUT 2021 INDEC datos preliminares (2022)

8 ELA & NODOS (2020): Visibilicemos el acoso. Disponible en

La situación de vulnerabilidad económica es un factor agravante en los vínculos de violencia y limita las posibilidades de salida. Un informe elaborado por las organizaciones parte del proyecto Cerrando Brechas II en el 2020⁹ muestra que, al momento de solicitar acompañamiento para salir de una situación de violencia, la principal preocupación de las mujeres es la disponibilidad y acceso a recursos materiales (73%), seguida por la necesidad de acceder a una vivienda alternativa en caso de una medida de exclusión del hogar para el agresor (71%).

Recomendaciones

- > **Promover una Ley Nacional de implementación del Convenio 190 de OIT** que otorgue claridad en su aplicación, seguimiento y control.
- > Articular con Sindicatos para **cumplir con la ley de cupo de representación de mujeres en puestos de decisión de espacios sindicales.**
- > Articular con los Ministerios de Desarrollo Social, Producción y Economía para la **elaboración e implementación de programas orientados a la autonomía económica de las mujeres y diversidades**, propulsando el acceso al empleo formal en diversas áreas productivas tradicionalmente masculinizadas, alivios fiscales a emprendimientos con equitativa representación de mujeres.
- > **Revisar los requisitos de ingreso a los programas de atención a mujeres en situación de violencia que pueden resultar excluyentes para determinados grupos.** Por ejemplo, los requisitos de posesión de DNI y una cantidad de años de residencia regular en el país, como es el caso del Programa Acompañar, siguen siendo un obstáculo para muchas mujeres migrantes que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, sin redes familiares y sociales que puedan acompañarlas ante una situación de violencia.
- > Garantizar la **no discriminación de mujeres eliminando las condiciones de incompatibilidad entre pensiones no contributivas** (que reciben mujeres con discapacidad, madres de 7 hijos, entre otras) **con los programas destinados a atender y proteger frente a una situación de violencia de género como el Acompañar.** Esta incompatibilidad excluye a muchas mujeres de las posibilidades de asistencia estatal específica y enfocada justamente en el momento de mayor vulnerabilidad.
- > Viabilizar y acordar desde el Programa Acompañar con los gobiernos provinciales y municipales **acciones y recursos concretos de apoyo al fortalecimiento de los equipos municipales responsables de la ejecución del Acompañar** (RRHH, equipamiento, infraestructura). El programa “GENERAR” de fortalecimiento a las áreas locales de género presenta demoras burocráticas que impidieron responder a las necesidades surgidas por la implementación del programa.
- > Garantizar la prestación de **servicios de cuidado para las/os hijas/os de las mujeres destinatarias de los distintos programas y en situación de violencia** de modo tal de facilitar su participación en las instancias de acompañamiento, seguimiento y capacitación con vistas al logro de la autonomía económica.
- > **Fortalecer y acompañar a las organizaciones de base que realizan tareas de cuidado y acompañamiento de víctimas de violencia en territorio** en forma voluntaria y con escasos recursos.
- > Realizar un **relevamiento de recursos programáticos existentes a nivel nacional y provincial que puedan ser identificados como “puentes” para promover y lograr la autonomía económica de las mujeres;** esto es programas de capacitación laboral, programas de pasantías, de becas, de empleo, de emprendimientos productivos, etc. Establecer mecanismos rápidos para el ingreso de las destinatarias de los distintos programas.
- > Facilitar el acceso y participación de las mujeres en programas de inserción laboral a través de la articulación con centros de desarrollo infantil para contribuir al cuidado.

9 ELA (2020). *Las brechas de las políticas públicas. Miradas desde la sociedad civil sobre el abordaje de la violencia por razones de género en tiempos de COVID-19.* Disponible en <https://bit.ly/2ZsvAwK>

- > **Promover que los municipios y/o provincias generen fondos específicos destinados a financiar medidas de seguridad en la vivienda de mujeres con alto y altísimo riesgo** que sean beneficiarias del Acompañar y/o del Potenciar (contemplando, por ejemplo, instalación de puertas con cerraduras; rejas en las ventanas y/o frente de la vivienda).
- > **Facilitar el acceso a la vivienda para las mujeres y diversidades en situación de violencia de género a través de la articulación con otros programas y áreas del Estado, en los distintos niveles** (nacional, provinciales y municipales). Entre otras medidas indispensables, se sugiere brindar subsidios para el alquiler y garantías estatales; promover el ingreso a programas de acceso a la vivienda estableciendo un cupo para mujeres y diversidades beneficiarias de programas como el Acompañar o identificadas como en situación de alto riesgo.
- > Garantizar el acceso a la vivienda a mujeres y diversidades víctimas de trata y explotación sexual o laboral.
- > Promover la participación de mujeres y diversidades en los procesos de urbanización para que las ciudades sean accesibles y seguras para todas/es.
- > Garantizar la implementación del **cupo laboral para trans-travestis en la administración pública, promoviendo una inserción positiva y con posibilidades de crecimiento profesional** mediante instancias de sensibilización y concientización en los equipos de trabajo; adaptación de la infraestructura; actualización de los registros administrativos; y la modificación del régimen de licencias, incluyendo para progenitores no gestantes, adopción, y por razones médicas de tratamientos hormonales o reasignación de género.
- > **Monitorear el cumplimiento y facilitar el acceso federal sin dilaciones de las políticas de reparación para hijos e hijas de víctimas de femicidio y travesticidio (Ley Brisa).**
- > Crear y monitorear la efectiva implementación de un sistema **integrado de cuidados** sin sesgos maternalistas, que incluya la disponibilidad de espacios para el cuidado de todas las personas que lo requieran así como también el tiempo para cuidar con alcance universal, los recursos económicos para el cuidado, el reconocimiento del valor económico del trabajo de cuidado y la realización de campañas públicas para cuestionar la naturalización del trabajo doméstico no remunerado feminizado.
- > **Ampliar la oferta de espacios e infraestructura para el cuidado** más allá de la primera infancia, fortaleciendo especialmente la oferta de servicios de 45 días a 3 años y garantizando una buena cobertura territorial. Priorizar la contratación de mujeres y diversidades en situación de violencia para las necesidades de construcción.
- > Establecer políticas para promover una mayor **participación de las mujeres en espacios de decisión** en empleos tanto en el sector público como privado.
- > Establecer mecanismos que articulen las respuestas desde distintas áreas del Estado: políticas de vivienda, educación, empleo, protección social.
- > Trabajar en políticas de **licencias de cuidado remuneradas** para la población trabajadora registrada, equiparando derechos entre quienes trabajan bajo relación de dependencia y quienes lo hacen de forma independiente, así como también considerar el acceso al derecho al cuidado y a licencias para quienes se desempeñan en la informalidad.
- > Trabajar de manera articulada para **promover la registración y capacitación de mujeres y diversidades del campo de la economía popular**, promoviendo condiciones de trabajo más seguras y garantizando su derecho a seguridad social.
- > Impulsar y acompañar políticas para reducir las brechas de género en el sector privado, incluyendo el acompañamiento de micro, pequeñas y medianas empresas con formación, seguimiento, mentoreo y acceso al financiamiento desde una perspectiva de género.
- > Promover mecanismos para fomentar las compras públicas de negocios liderados por mujeres.
- > Generar **herramientas tecnológicas y promover capacitaciones para resolver el problema de desigualdad de género en el acceso a la tecnología** (y su consecuente impacto en el desarrollo profesional y salarial de las mujeres y diversidades).

d. Lineamientos para abordar los desafíos de la autonomía en la toma de decisiones revisando los obstáculos normativos y estructurales para la participación social y política, así como el acceso a la información y servicios de atención referente a los derechos de las mujeres y diversidades.

La autonomía para la toma de decisiones se refleja en el ejercicio de ciudadanía informada y con acceso a capitales sociales, culturales, políticos, materiales y simbólicos. Es transversal a todos los aspectos de la vida de las mujeres y diversidades y para su cumplimiento debe garantizarse por un lado, el conocimiento de los derechos vigentes, de normativas y procesos, así como de las obligaciones estatales y los organismos intervinientes en su resolución. Persisten desigualdades de accesibilidad a información y canales de atención que permitirían atender situaciones de violencia. En consecuencia, se vulneran los derechos básicos para migrantes e indígenas que no hablan y/o leen español, personas con discapacidad visual y/o auditiva, población sin acceso a tecnología e internet, población alejada de centros urbanos, entre otras¹⁰.

Por otro lado, un real ejercicio de autonomía en la toma de decisiones requiere contar con la representación y participación en igualdad de condiciones de la diversidad de voces. Los ámbitos de decisión política continúan sosteniendo techos de cristal para la participación de las mujeres y diversidades. En “Sexo y Poder: ¿quién mandar en la Argentina?”¹¹ se muestra que solo el 18% de las mujeres ocupan los máximos niveles de decisión en los ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos del país. Una realidad desigual que ha cambiado apenas dos puntos porcentuales en una década. Quienes llegan a ocupar puestos de representación política, pagan altos costos. Según datos de ELA¹², entre 8 de cada 10 mujeres políticas en ámbitos locales de representación ha sufrido violencia política, y en más de la mitad de los casos el agresor es un varón de su espacio político.

Las organizaciones sindicales son uno de los espacios de participación política donde se encuentran las mayores brechas de género en términos de acceso a la toma de decisiones. Tan sólo el 3% de los sindicatos en Argentina tienen una secretaria general mujer (máxima autoridad), muy por debajo del mínimo del 30% estipulado por la Ley Nro. 25.674 de Cupo Sindical. Asimismo, en el estudio “Los cuidados en la agenda sindical, relevamiento de los convenios colectivos de trabajo y la participación de las mujeres en los acuerdos paritarios”¹³ se identificó que el 31% de los acuerdos paritarios tienen la participación de al menos una mujer, aunque solo el 15% presentan escenarios de paridad lo que limita sensiblemente la oportunidad de incluir la agenda de género y diversidades en la negociación colectiva y en la inclusión de cláusulas que permitan reducir las asimetrías de género que presenta el mercado de trabajo.

Recomendaciones

- > **Visibilizar y concientizar sobre la violencia política en todos los ámbitos de militancia, partidarios, sindicales y en la política en general.** Trabajar en programas de capacitación y sensibilización que cuestionen las culturas organizacionales y los liderazgos masculinizados.

10 ELA (2020). *Las brechas de las políticas públicas. Miradas desde la sociedad civil sobre el abordaje de la violencia por razones de género en tiempos de COVID-19*. Disponible en <https://bit.ly/2ZsvAwK>

11 ELA (2021) *Sexo y Poder: ¿Quién manda en Argentina?* <http://bit.ly/SexoyPoder2020>

12 ELA (2022) *Violencia por motivos de género en la política local: experiencias de legisladores y legisladoras de CABA* <https://bit.ly/VPenLegCABA>

ELA (2021) *Violencia por motivos de género en la política local: experiencias de concejalas y concejales de Rosario* <https://bit.ly/DOCUVPenRosario>

13 ELA & UNICEF (2021). *Los cuidados en la agenda sindical, relevamiento de los convenios colectivos de trabajo y la participación de las mujeres en los acuerdos paritarios*. Disponible en <https://bit.ly/3mZ7Lb7>

- > **Monitorear la implementación de protocolos** para la prevención y actuación en casos de violencia política y violencia laboral de los partidos políticos. Realizar el seguimiento de las sanciones y el cumplimiento de las medidas tomadas.
- > Promover la **adopción de medidas que garanticen el resguardo del trabajo y/o cargo político desempeñado por quien denuncia situaciones de violencia política y/o laboral**, activando los procesos establecidos en el protocolo para asegurar la cesión de violencia sin interrumpir la carrera profesional.
- > Impulsar la aprobación de **leyes de paridad en la representación política en las provincias** que aún no cuentan con dicha normativa.
- > Impulsar el establecimiento de **distintas políticas de acción afirmativa para promover la participación de mujeres y diversidades en puestos jerárquicos en el Poder Judicial y Poder Ejecutivo**, donde las mujeres están subrepresentadas y las diversidades prácticamente excluidas.
- > **Transparentar los procesos de selección y contratación de funcionarios/as para cargos de jerarquía, incluyendo dentro de las condiciones para su nombramiento la formación en perspectiva de género y diversidad.**
- > Promover la creación de espacios e infraestructura de cuidados dentro de los ámbitos donde se desarrollan las actividades políticas, permitiendo la conciliación trabajo-familia que afecta de manera desigual a las mujeres.
- > **Incentivar y acompañar capacitaciones para una comunicación política con perspectiva de género y diversidad.** Monitorear y tomar medidas disponibles frente a las situaciones de violencia política por motivos de género en medios de comunicación.
- > Establecer **protocolos de actuación para expresiones de odio y violencia política por motivos de género en redes sociales**, articulando con las instituciones estatales y empresas con competencia en el tema.
- > Establecer mecanismos para incentivar la participación y toma de decisiones de las mujeres en los espacios de representación de las organizaciones sindicales y mejorar los mecanismos de control de la Ley Nro. 25.674 de Cupo Sindical.
- > **Establecer estrategias comunicacionales accesibles diseñadas para atender las necesidades de distintos grupos sociales.** Esto incluye, pero no se limita a la traducción de folletos y cartelería a otros idiomas, lengua de señas y braille. Para su efectividad, el contenido de los mensajes debe ser construido en diálogo con la población objetivo.

e. Lineamientos para abordar el desafío de la transformación cultural: cómo contribuir a desnaturalizar las violencias, las discriminaciones por razones de género, edad, procedencia, nacionalidad, por situación de discapacidad, entre tantas otras.

En una sociedad que valora como superiores a los varones por sobre las mujeres y diversidades las situaciones de violencia de género no sólo son posibles sino que muchas veces cuentan con el aval y tolerancia social. La deconstrucción de pautas y comportamientos culturales sexistas demanda la problematización de los saberes androcentristas, colonialistas, clasistas y capacitistas, a la vez que exige la creación de nuevos discursos. Con la convicción de que la erradicación de las violencias requiere un profundo cambio cultural, se debe fortalecer y continuar el trabajo de visibilización, prevención y erradicación de las diferentes formas de violencia simbólica y, entre ellas, particularmente, la violencia mediática desplegando para ello un entramado articulado entre las diferentes instituciones del Estado recuperando, en particular, el trabajo de la Defensoría del Público.

Recomendaciones

- > **Fortalecer y extender el trabajo con varones para construir nuevas masculinidades, de manera inclusiva y participativa**, promoviendo la deconstrucción de posibles conductas violentas y reconocimiento de privilegios.

- > **Monitorear y evaluar los resultados de los dispositivos y programas destinados a trabajar en la reeducación de varones condenados por violencia de género.**
- > **Repensar y adaptar las comunicaciones dirigidas a varones de distintos grupos de edad,** atendiendo a la falta de interés y/o rechazo que generan muchas de las comunicaciones que buscan promover su participación en actividades/programas para la igualdad y violencia de género.
- > En esa misma línea, profundizar el abordaje integral y transversal hacia varones/masculinidades, involucrando instancias o espacios que no están pensados originalmente para abordar la violencia de género (ej. servicios de salud, servicio de atención a adicciones).
- > **Promover la equidad en los medios de comunicación y la formación en perspectiva de género para evitar la espectacularización de la violencia y la reproducción de estereotipos.**
- > **Diseñar e implementar políticas de comunicación que contribuyan a la transformación cultural para eliminar los estereotipos sexistas y la violencia simbólica** que perpetúan a mujeres e identidades femeninas y feminizadas en roles de subordinación. Teniendo en cuenta estrategias de comunicación para mejor interpelar a la diversidad de varones y la transformación de la masculinidad hegemónica.
- > Implementar **campañas sostenidas dirigidas a promover la igualdad de género desde los espacios cotidianos:** los barrios, las plazas, canchitas de fútbol, terminales de transporte.
- > Incluir las voces de las mujeres en toda su diversidad en las campañas y también de varones con los que las personas puedan identificarse, en quienes se vean reflejadas.
- > Diseñar e implementar políticas que cuestionen la cultura de la violación, la supremacía de lo masculino y el sometimiento de las mujeres y de las identidades feminizadas.
- > Apoyar la **profesionalización de las mujeres y diversidades en los deportes, promoviendo la equidad salarial para deportistas y los mecanismos para prevención y abordaje de las violencias** en los espacios deportivos.
- > Articular con el Ministerio de Educación para garantizar el derecho a la educación brindando espacios de cuidado de primera infancia para docentes, no docentes y estudiantes madres.
- > Promover la transformación hacia **una nueva estructura educacional, que vaya más allá de la debida y necesaria implementación de la Educación Sexual Integral (ESI), incluyendo la incorporación de la perspectiva de género** y contenidos acordes en las universidades.
- > Garantizar el respeto de las identidades de género no binarias y el derecho a ser reconocidos, permitiendo la utilización del lenguaje inclusivo en los establecimientos.
- > **Promover el conocimiento desde un enfoque no androcéntrico, reconociendo a las mujeres y diversidades como creadores de conocimientos,** incorporando sus trabajos y puntos de vista a las currículas de todos los niveles educativos.
- > Impulsar políticas para defender la diversidad cultural en todas sus dimensiones y el reconocimiento igualitario de familias en plural.
- > Propiciar la **deconstrucción de los estereotipos y prejuicios que existen en torno a las mujeres y diversidades migrantes, ya que suelen ser infantilizadas, hipersexualizadas y/o criminalizadas.** Los medios de comunicación cumplen un rol fundamental aquí.
- > **Acompañar el crecimiento y difusión de productos culturales realizados por mujeres y diversidades,** brindando apoyos económicos y materiales así como espacios para su exposición.

Esperamos que estos aportes resulten de interés para la construcción del nuevo PNA 2022-2024 así como también un punto de encuentro para seguir construyendo una sociedad que promueva la eliminación de todas las formas de violencias por motivos de género.

16 de junio de 2022.